



VISTO el Expediente N° 140005 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a Ana Lucía MAGRINI (D.N.I. N° 30.538.321), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en la asignatura Problemas Sociales y Políticos Contemporáneos (Cód. 6938) con extensión a Economía (Cód. 6944), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 35 del citado Expediente:

Profesor/a Ana Lucía MAGRINI (D.N.I. N° 30.538.321)

Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple con carácter Interino.

7399 p. Propios, 1341 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado en fecha 31 de mayo de 2024.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 19 de junio de 2024, él que sugiere: 1- Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a Ana Lucía MAGRINI (D.N.I. N° 30.538.321); 2- Que en un plazo acotado el Departamento de Trabajo Social (5-61) arbitre los medios para efectivizar la situación de revista de la Profesora MAGRINI; 3- Que si la cátedra no cuenta con Profesor Adjunto a cargo, se arbitren los medios, en la medida de lo posible, para llamar a Concurso Efectivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Ana Lucía MAGRINI (D.N.I. N° 30.538.321) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en la asignatura Problemas Sociales y Políticos Contemporáneos (Cód. 6938) con extensión a Economía (Cód. 6944), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio**



de 2025 y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5° y 6° de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Ana Lucía MAGRINI (D.N.I. N° 30.538.321) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: Solicitar al Departamento de Trabajo Social (5-61) que en un plazo acotado, arbitre los medios para efectivizar la situación de revista de la Profesora Ana Lucía MAGRINI (D.N.I. N° 30.538.321); Que si la cátedra Problemas Sociales y Políticos Contemporáneos (Cód. 6938) no cuenta con Profesor Adjunto a cargo, se arbitren los medios, en la medida de lo posible, para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de dicho cargo.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 196/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de junio de 2024 a las 15:17:04

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-196_24 Desig Interina JTP Simple Ana Lucia MAGRINI T Social [00aebf]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas